

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo decha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas.  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 19 al 23 y 28 al 31 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Loeches, Campo Real y Valdilecha, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra Don Gregorio Torres Vicente, contratista de las expresadas obras.

Madrid, treinta de Mayo de mil novecientos diez y seis.

El Gobernador,  
Alejandro Rosselló.

(Núm. 2.260.)

(D.—62.)

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sección de Fomento.—Subastas.

La Diputación provincial, en sesión de fecha 27 del próximo pasado mes, acordó contratar en pública y segunda licitación las obras de acopio y machaqueo de piedra con destino al firme de la carretera provin-

cial de Madrid a Loeches y camino de Hor-taleza y Canillas, cuyo importe asciende a 7.023 pesetas 61 céntimos.

La subasta se celebrará el día 12 del mes actual y hora once de la mañana, en el despacho destinado a este efecto en esta Diputación.

Los pliegos y anuncios están de manifiesto de nueve a una en la Sección de Fomento de esta Corporación y el acto de licitación tendrá efecto con arreglo a las mismas condiciones de las anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de 14 de Abril y *Diario Oficial* de 15 del mismo mes próximo pasado, con igual modo de proposición.

Madrid, 6 de Junio de 1916.

El Secretario,  
S. Viñals.

El Jefe de la Sección,  
Manuel D. Montenegro.  
(E.—239.)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 31 de Mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de 400 uniformes de invierno para la Guardia municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 3 de Junio de 1916.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 2.318.)

(E.—240.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar el suministro del pan que se calcula necesario durante el año actual en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (primer departamento), Depósito de mendigos, Asilos de la noche y Casas de socorro, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 31 de Mayo, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 31 y 30 de Marzo último, sin más modificación que la del precio que será para esta subasta de 50 céntimos de peseta por cada kilogramo de pan.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 11 de Julio próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de Junio de 1916.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 2.319.)

(E.—241.)

### Ayuntamientos

#### RASCAFRIA

El apéndice al registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, formado en el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rascafría, 1.º de Junio de 1916.

El Alcalde,  
José García Pérez.

(Núm. 2.281.)

#### ORUSCO

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector municipal de carnes de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 90 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente reintegradas al señor Alcalde de

esta Villa, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Orusco, a dos de Junio de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde,  
Saturnino Briceño.

(Núm. 2.280.)

(O.—89.)

#### VILLACONEJOS

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de esta Villa, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de dicha riqueza en el próximo año 1917, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Villaconejos, a 1.º de Junio de 1916.

El Alcalde,  
Pedro de Blas.

(Núm. 2.284.)

#### COLMENAR DE OREJA

Terminado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1917 queda de manifiesto por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones; pasado dicho plazo no serán oídas las que se formulen.

Colmenar de Oreja, 1.º de Junio de 1916.

El Alcalde,  
Bienvenido Figueroa.

(Núm. 2.283.)

#### PERALES DE TAJUÑA

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al registro fiscal de urbana de esta Villa, durante cuyo plazo pueden hacer los contribuyentes las reclamaciones que juzguen oportunas.

Perales de Tajuña, 1.º de Junio de 1916.

El Alcalde,  
Ignacio López.

(Núm. 2.282.)

#### OLMEDA DE LA CEBOLLA

El apéndice del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, formado por el año próximo de 1917, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tér-

mino de quince días para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 31 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
Juan A. Moratilla.

#### EL ALAMO

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana para el año 1917, formado por esta Junta pericial.

Lo que se anuncia al público para oír cuantas reclamaciones se hagan sobre el mismo en el término expresado, pasado el cual no se admitirá ninguna.

El Alamo, 31 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
Luis Orgaz.

#### MOSTOLES

El apéndice al Registro fiscal de la riqueza urbana de este término, base de reparto de la contribución de dicha riqueza para el año de 1917, se encuentra expuesto al público hasta el 15 de Junio próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Móstoles, 31 de Mayo de 1916.

El Alcalde,  
Tomás Lorenzo.

(Núm. 2.287.)

#### TITULCIA

Formado el apéndice al amillaramiento de edificios y solares de esta Villa, se anuncia al público que queda expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Titulcia, 2 de Junio de 1916.

El Alcalde,  
Gregorio García.

(Núm. 2.286.)

#### CARABAÑA

El apéndice de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1917 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Carabaña, 1.º de Junio de 1916.

El Alcalde,  
Juan Fernández.

(Núm. 2.285.)

### Compañía de los ferrocarriles DE PUERTO RICO

Con arreglo al art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria el martes 27 de Junio de 1916, a las cuatro de la tarde, 19, rue Blanche, en París.

Orden del día.

Aprobación de las cuentas.

Reparto de los productos líquidos.

Nominación de un Administrador.

Autorizaciones al Consejo de Administración.

Para asistir a esta Junta, cada accionista deberá depositar 50 acciones a lo menos.

Los depósitos se efectuarán:

Hasta el 22 de Junio, en Madrid, en el domicilio social, plaza del Progreso, número 9.

Hasta el 24 de Junio, en París, en el domicilio administrativo de la Compañía, 3, rue Saint Georges.

El Consejo de Administración.

(A.—341.)

## Aguas y Balneario

DE

### CESTONA

Habiéndose extraviado el certificado de depósito de pesetas 25.000 en cincuenta acciones de esta Sociedad, expedido a favor de Don Alfredo Suárez de Tangil, en garantía de su cargo de Consejero de la misma, se anuncia al público por primera vez en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde esta fecha; advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado, anulando el primero, quedando la Sociedad exenta de responsabilidad.

Madrid, 7 de Junio de 1916.

El Secretario Contador,  
Juan R. de Madariaga.

(A.—338.)

Habiendo sido extraviada la póliza número 710.327, hecha en fecha 29 de Julio de 1894 por Don Honorio Riesgo y García a favor de su esposa e hijos, en Madrid, en la Equitativa de los Estados Unidos, se pone en conocimiento del público que la persona que tuviere en su poder dicha póliza deberá presentarla en la Equitativa (calle de Alcalá, 18), en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto.

Madrid, 7 de Junio de 1916.

(A.—337.)

### Subasta pública extrajudicial

Se realizará el día quince de Julio del año corriente de mil novecientos diez y seis, en el despacho (Arlabán, 7, principal centro) del Notario de Madrid Don Toribio Gimeno Layón, a la hora de las doce, para la venta del monte llamado de Valdecabras, con su casa, sito en término de este nombre, partido y provincia de Cuenca, por el tipo de seiscientos sesenta mil pesetas, y a la hora de las doce y treinta minutos para la venta de la dehesa llamada Cotillas, sita en término de Valdecabras, partido y provincia de Cuenca, por el tipo de trescientas veinticinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Se advierte que no se admite postura inferior a los respectivos tipos; que los pliegos de condiciones y la titulación están de manifiesto en la Notaría del señor Gimeno; que las personas a quienes interese la subasta podrán, hasta el día en que ésta se efectúe, visitar o reconocer las fincas y examinar los pliegos de condiciones y la titulación, la que se supondrá aceptada como suficiente por quienes tomen parte en la subasta. El examen de la titulación y pliegos de condiciones podrá hacerse en dicha Notaría, en los días no feriados, desde las diez a las doce de la mañana y desde las cuatro a las seis de la tarde. Para visitar o reconocer la finca se precisa autorización por escrito de la administración de la misma, que puede solicitarse directamente o por mediación del Notario señor Gimeno.

(A.—343.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### MORA DE RUBIELOS

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta Villa de Mora de Rubielos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en certificación ejecutoria dimanante de causa núm. 1, rollo núm. 5, del año 1911, sobre estafa, contra Bibiano Barbero Martínez, hijo de Pedro y de Julia, de veintisiete años de edad, soltero, natural de Brea (Madrid), y vecino de Madrid, por la Sala de la Audiencia provincial de Teruel se dictó sentencia en la expresada causa con fecha 29 de Abril último, cuya parte dispositiva dice:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Bibiano Barbero Martínez, como autor responsable del delito de estafa, de que se le acusa en esta causa, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor con sus accesorios de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de la mitad de las costas procesales; aprobamos el auto que en 18 de Marzo de 1911 dictó el Juez de instrucción de Mora en la correspondiente pieza de embargo, declarando insolvente al encartado de que se trata, y declaramos de abono al mismo para el cumplimiento de su condena todo el tiempo que estuviere privado de libertad por este proceso.

Y para la notificación al Bibiano Barbero Martínez, cuyo domicilio se ignora, libro el presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Teruel y Madrid, que firmo en Mora de Rubielos, a 26 de Mayo de 1916.

Angel Guerrero y Sagrario.

P. S. M.,  
El Oficial,  
Rafael Ferrer.

(Núm. 2.199)

(B.—1.150.)

#### PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una americana a Francisco Alvino, se cita a Francisco Carrillo y su amante Casilda Martínez, domiciliados últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, 4, principal, domicilio de Salvadora Martín, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 25 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
P. D.,  
Antonio Mota.

(Núm. 2.196.)

(B.—1.148.)

#### HOSPICIO

Rodríguez Rodríguez (José), natural de Murias (Oviedo), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años, hijo de Sabino y de Primitiva, domiciliado últi-

mamente en la calle de San Bernardo, 28, tercero, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 24 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Avelino F. de la Poza.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 2.159.)

(B.—1.127.)

Gutiérrez Caizón (José), natural de Robregordo (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Ramón y de María, sin domicilio, procesado por expendición de moneda falsa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de Don Pedro Taracena.

V.º B.º

El señor Juez interino,  
Avelino Fernández de la Poza.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 2.158.)

(B.—1.126.)

Calleja Ragel (María), hija de Pablo y de Ruperta, natural de Madrid, de veinticinco años, soltera, de estatura baja, muy rubia, se halla en estado de gestación, y viste falda azul marino y blusa de croché blanca, domiciliada últimamente en la calle del Barco, 25, segundo derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel de mujeres a responder de los cargos que la resultan de la causa que instruye dicho Juzgado bajo el núm. 207 del corriente año, por hurto de efectos a Doña Carmen Andueza y Andueza; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El Juez instructor interino,  
Avelino F. de la Poza.

El Secretario,

J. María de Antonio.

(Núm. 2.157.)

(B.—1.125.)

Lorenzo Carmona (Agustín), natural de Miranda de Ebro (Burgos), de veintitrés años, soltero, de estatura baja, nariz achatada, buen color, ojos negros grandes y muy expresivos, viste traje de mecánico, alpargatas negras, gorra de cuadros, domiciliado últimamente en la calle del Barco, núm. 23, segundo derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio la Cárcel celular, a responder a los cargos que le resultan en la causa que se instruye por dicho Juzgado bajo el núm. 207 del corriente año, por hurto de efectos a Doña Carmen Andueza y Andueza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El Juez instructor interino,  
Avelino Fernández de la Poza.

El Secretario,

J. María de Antonio.

(Núm. 2.156.)

(B.—1.124.)

**CONGRESO**

González López (Antonio), natural de Madrid, hijo de Ramón y Josefa, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y seis años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz agulleña y color moreno, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 37, procesado por hurto en causa número 98 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingreso en la Cárcel.

Madrid, a 23 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 2.155.) (B.—1.123.)

González de la Peña Encina (Joaquín), natural de Madrid, hijo de Joaquín y María del Pilar, de estado soltero, profesión cesante, de treinta y dos años, estatura regular, rostro pálido, ojos y pelo negro, nariz regular, vistiendo decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Jardines (Fonda de Barcelona), procesado por amenazas y lesiones en causa número 305 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, a fin de hacerle la notificación y emplazamiento acordados, y que ingrese en la Cárcel.

Madrid, 24 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 2.154.) (B.—1.122.)

Pérez Clavijo (Narciso), hijo de Serapio y María, natural de Cintrónigo (Navarra), de estado soltero, profesión sillerero, de treinta y siete años, estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz agulleña, color bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, 18, procesado por tentativa de estafa en causa número 10 del año actual, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, a fin de hacerle la notificación y emplazamiento acordados y que ingrese en la Cárcel.

Madrid, 23 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 2.153.) (B.—1.121.)

Blanco Iglesias (Dionisio), natural de San Martín de Moreda (León), de estado casado, profesión cocinero, de cuarenta y cuatro años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Gil Imón, 4, bajo, procesado por hurto, en causa núm. 171 del año actual, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de hacerle la notificación y emplazamiento acordados y que ingrese en la Cárcel.

Madrid, 24 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 2.152.) (B.—1.120.)

**BUENAVISTA**

Orihuela Albor (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de doce años de edad, hijo de Anastasio y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Espartinas, número 6, tercero, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Félix Jarabo.

El Secretario,  
Ledo. Felipe de Sande.

(Núm. 2.151.) (B.—1.119.)

Reliegos Gómez (Victoriano), natural de esta Corte, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de trece años de edad, hijo de Victoriano y Valeriana, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 36, sotabanco, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande, a fin de llevar a efecto su prisión y justificar las demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Félix Jarabo.

El Secretario,  
Ledo. Felipe de Sande.

(Núm. 2.150.) (B.—1.118.)

**GETAFE**

Candia y Candia (Eleuterio), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá el día 16 de Junio próximo, y hora de la una y media de su tarde, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, para declarar como testigo en el acto del juicio oral de la causa instruida por el delito de robo contra Santiago Cezón y otros; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Getafe, 23 de Mayo de 1916.

El Secretario,  
Guillén.

(Núm. 2.182.) (B.—1.143.)

Fernández y Hernández (Francisca), domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá el día quince de Junio próximo, y hora de la una y media de la tarde, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, a declarar como testigo en el acto del juicio oral de la causa por robo instruida contra Bonifacio Salinas Alfaro; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 23 de Mayo de 1916.

El Secretario,  
Guillén.

(Núm. 2.181.) (B.—1.142.)

**PALACIO**

Guzumela (Mariano), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para declarar como testigo en causa por infanticidio, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 23 de Mayo de 1916.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.

(Núm. 2.180.) (B.—1.141.)

**NAVALCARNERO**

Un sujeto apodado «Cenón», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, a prestar indagatoria y constituirse en prisión en el sumario que en unión de otro se le sigue por robo de dinero y efectos en un comercio de Chapinería, la noche del 25 de Octubre de 1906.

Navalcarnero, 24 de Mayo de 1916.

El Juez de instrucción,  
José Minguéz.

El Secretario,  
Valentín Lucas.

(Núm. 2.162.) (B.—1.128.)

**HOSPITAL**

Eugenio García Buján, natural de Madrid, hijo de Manuel y Blanca, de veinticinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, núm. 19, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para declarar y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Mayo de 1916.

V.º B.º

Latorre.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.

(B.—1.117.)

**UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, se hace público haberse presentado por Don José González y Campo una solicitud exponiendo que es de profesión Médico especialista en las enfermedades del estómago, en la cual ha adquirido gran nombre, siendo conocido por los apellidos González-Campo, y no por los de González y Campo; que de su matrimonio con Doña Dominica Cosexisten dos hijos, naturales de esta Corte: Don José, nacido el 11 de Marzo de 1894, y Doña María, el 9 de Abril de 1898; que aquél está terminando la carrera de Medicina, y al ejercerla ha de dedicarse a la misma especialidad que el padre, por lo que se dice ha de serle de utilidad y conveniencia que lleve el mismo apellido de González-Campo, con el que es conocido su padre; y como de concederse la unión de los dos apellidos a su hijo Don José, debe otorgársele igual gracia a su hija María, para que no resulten cada uno con apellidos distintos, pide para ambos el que se unan y se llamen en lo sucesivo Don José y Doña María González-Campo y Cos.

En su vista, se ha acordado que cuantas personas se crean con derecho para oponerse, lo realicen ante dicho Juzgado, en el término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto, según establece el art. 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia autorizo el presente en Ma-

dríd, a cinco de Junio de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,  
Fernán Suárez y Jiménez.  
(A.—339.)

**CONGRESO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso en el día de hoy y expediente que se instruye para llevar a efecto lo que preceptúan los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, con el fin de proceder al sorteo de los Vocales que como mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la Junta de este distrito, por el presente se anuncia que se ha señalado el día catorce del presente mes, a las once de su mañana, para la celebración de dicho acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Madrid, 2 de Junio de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 2.297.)

Thomson (José María), cuyas demás circunstancias se ignoran, ordenanza que fué de la Redacción del periódico *El Siglo Futuro*, procesado por robo en causa número 404 del 916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Ferrer, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 31 de Mayo de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. D.,

José Medina.  
(B.—1.165.)

**INCLUSA**

Martín Gómez (Juan José), natural de esta Corte, de estado soltero, profesión tejero, de veinticuatro años, hijo de Pablo y de Rosa, sin domicilio en la actualidad, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa de esta Corte para constituirse en prisión decretada por la Sala; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El Juez instructor,  
Félix Ruz Cara.

El Secretario,  
Pedro S. Covisa.

(Núm. 2.241.) (B.—1.158.)

Rochina Lacava (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Esgrima, núm. 4, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor del distrito de la Inclusa para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

Madrid, 24 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El Juez instructor,  
Félix Ruz Cara.

El Secretario,  
Pedro S. Covisa.

(Núm. 2.194.) (B.—1.146.)

Santamaría Lorenzo (Atanasia Enriqueta), natural de Madrid, de estado casada,

profesión sirvienta, de veinticinco años, hija de Enrique y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 11, piso bajo, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa y Secretaría de Don Juan Martos.

Madrid, 27 de Mayo de 1916.

El Secretario,

P. S.,

Sixto Pampliega.

(Núm. 2.195.)

(B.—1.147.)

Gómez García (Arturo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 32, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor del distrito de la Inclusa, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

Madrid, 24 de Mayo de 1916.

V.° B.°

El Juez instructor,

Félix Ruz Cara.

El Secretario,

Pedro S. Covisa.

(Núm. 2.193.)

(B.—1.145.)

#### HOSPICIO

López Quevedo (Antonio), hijo de Antonio y de Francisca, natural de Madrid, de veinticinco años, soltero, albañil, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color bueno, viste pantalón de pana, chaleco a cuadros y rayas verdes y blusa blanca, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, 8, piso segundo número 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel celular, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, con fecha 10 de Abril último, decretando su prisión en la causa instruida contra el mismo por dicho Juzgado bajo el número 266 de 1915, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de Mayo de 1916.

V.° B.°

El Juez instructor interino,

Avelino F. de la Poza.

El Secretario,

J. María de Antonio.

(Núm. 2.192.)

(B.—1.144.)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### LATINA

En autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal del distrito de la Latina, promovidos por Don Felipe Viscayno y Mochales contra Don Emilio Sevilla y Richart, sobre pago de pesetas, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por el Juez señor Don Isidoro Felipe Valdés Ruidíaz, y como Adjuntos Don Manuel Martínez y Don Ramón Pardo; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, Don Felipe Viscayno y Mochales, empleado, y de esta veindad; y de la otra, como demandado, Don Emilio Sevilla y Richart, declarado en rebeldía; sobre pago de cien pesetas, intereses legales y costas y gastos.

##### Fallamos:

Que declarando como declaramos al demandado Don Emilio Sevilla y Richart confeso en las posiciones para él formuladas por el actor, le debemos condenar y condenamos a que tan pronto como la presente sea firme pague a Don Felipe Viscayno y Mochales la suma de cien pesetas de principal, sus intereses a razón del cinco por ciento anual, desde el cuatro de Mayo de mil novecientos quince, y todas las costas causadas y que se causen; advirtiéndose al demandante que para la ejecución de esta sentencia tiene que esperar el plazo legal.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, insertándose su encabezamiento y parte dispositiva en el *Diario Oficial de Avisos*, en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. I. Felipe Valdés.—R. Pardo.—Manuel Martínez.

##### Publicación.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Don Isidoro Felipe Valdés Ruidíaz, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, estando en audiencia pública de este día.—Madrid, veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Doy fe.—Ante mí, G. Doval.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado Don Emilio Sevilla y Richart, expido la presente, visada por el señor Juez, en Madrid, a 27 de Mayo de 1916.

V.° B.°

I Felipe Valdés.

El Secretario,

Ldo. F. González.

(A.—340.)

##### HOSPITAL

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal del distrito de Hospital bajo el número 273 de orden del corriente año, a instancia de Don José María Cerdón, como apoderado de Don Enrique Carballo, contra Don Eudoro Gamoneda, sobre pago de pesetas, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el señor Juez Don Luis Montón y Ocampo y como Adjuntos Don Francisco Murcia y Don Santos Moreno; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales con ejercicio y veindad en esta Corte Don José María Cerdón, apoderado de Don Enrique Carballo, y de la otra, como demandado, Don Eudoro Gamoneda, vecino de esta Corte, mayor de edad, el cual se halla declarado en rebeldía, sobre pago de trescientas cincuenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de los alquileres del piso segundo, letra B., de la casa número sesenta y ocho de la calle de la Palma, correspondientes a los meses de primero de Septiembre de mil novecientos quince a cuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis, a cincuenta pesetas mensuales, deducida la fianza; las costas y gastos; y

##### Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al demandado Don Eudoro Gamoneda, a que luego que esta sentencia sea firme abone a Don Enrique Carballo la cantidad de tres-

cientos cincuenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos que le ha reclamado como, importe de los alquileres del piso segundo letra E, de la casa número sesenta y ocho de la calle de la Palma, correspondientes a los meses de primero de Septiembre de mil novecientos quince a cuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis, a cincuenta pesetas mensuales, deducida la fianza, con más las costas causadas y que se causen hasta el completo pago.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados y publicará en su caso en los periódicos oficiales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Santos Moreno.—Francisco Murcia Castro.

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Juez que la firma un día después de su fecha.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, y sirva de notificación al demandado Don Eudoro Gamoneda, expido el presente, visado por S. S.° y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a seis de Junio de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Luis Montón.

El Secretario,

José Ballester.

(A.—342.)

##### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 645 de orden del año actual, por lesiones a Matilde Fernández del Valle, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Simón Núñez y Don Manuel Pintado; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintidós de Mayo de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.200.)

(B.—1.151.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 459 de orden del año actual, por lesiones de Elías Provencio Alonso, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintitrés de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Simón Núñez y Don Manuel Pintado; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Mateo de la Villa.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.110.)

(B.—1.076.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 564 de orden del año actual, por lesiones de Marcelo Avendaño Ayllón, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Simón Núñez y Don Manuel Pintado; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Mateo de la Villa.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.111.)

(B.—1.077.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 647 de orden del año actual, por lesiones de Juana Pérez Emperador y Luisa Márquez Peña, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a las mismas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Junio próximo, a las once del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Simón Núñez y Don Manuel Pintado Carballo; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas individuos, expido el presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintitrés de Mayo de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.247)

(B.—1.163.)